



Resolución de Decanato **214 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14106/2004 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL AÑO EN
CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA
PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL ING. PABLO CLAUDIO
ARGENTI SALGUERO

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
18/05/2026

VISTO la Nota N° 320/2026, presentada por el Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, se desempeña en los cargos de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estadística I y II" y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la materia "Higiene y Seguridad en el Trabajo".

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de junio del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, en los cargos que se detallan a continuación:

PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "ESTADÍSTICA I y II" de las carreras de Ingeniería Industrial/Civil.

PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE de la materia "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Notificar al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva a los cargos, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.



Resolución de Decanato **214 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14106/2004 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL AÑO EN
CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA
PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL ING. PABLO CLAUDIO
ARGENTI SALGUERO

De: Ingeniería - Departamento de Personal




Salta,
18/05/2026

ARTÍCULO 3º. - Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expediente. N° 14.302/2014.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil-Industrial, a el Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIC. GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa